

*Resolución de la Dirección General de la Energía, de 21 de enero de 1.993, por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., la instalación de una línea aérea y red subterránea a 13,2 KV de tensión y el centro de transformación de 250 KVA en Valverde de Cervera del Río Alhama (La Rioja) y Tarazona (Zaragoza), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*  
III.B.252

VISTO el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de La Rioja y Zaragoza, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles nº 7, solicitando autorización para la instalación de la línea aérea, red subterránea y centro de transformación epigrafiados, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:  
AUTORIZAR a FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S.A., la instalación de una línea aérea a 13,2 KV de tensión, con origen en el apoyo nº 03-04 de la línea aérea a 13,2 KV a C.T. Estación de Valverde y final en el apoyo nº 8 de la línea proyectada, así como la línea subterránea a 13,2 KV de tensión con origen en el apoyo nº 8 (fin de línea) de la línea aérea anterior proyectada, y final en el C.T. "Carretera Cintruénigo" de 250 KVA de potencia, afectando a los términos municipales de Tarazona (provincia de Zaragoza) y Valverde del Río Alhama (provincia de La Rioja). Las características principales se indican a continuación.

— Línea aérea a 13,2 KV.  
Longitud aproximada: 1.091 metros.  
Tensión nominal: 13.200 V.

Conductor de 56 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio.  
Apoyos: De hormigón y metálicos de celosía.  
Aislamiento: Cadenas de conductores de vidrio templado tipo caperuza de 2 elementos.  
— Línea subterránea a 13,2 KV.  
Longitud aproximada: 45 metros.  
Tensión nominal: 13.200 V.

Conductor de 1 x 95 mm de sección de aluminio DHV 12/20 KV.  
Canalización: Subterránea bajo tubo de PVC recubierto de hormigón.  
— Centro de transformación:  
Tipo: Caseta baja.  
Potencia: 250 KVA.  
Tensión: 13.200 +/- 2,5 + 5 + 7,5%/400-230 V.  
Equipamiento: Celdas metálicas de línea y protección.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica al sector carretera de Cintruénigo-Valverde de Cervera del Río Alhama, al no poder absorber las instalaciones existentes el incremento de la energía de mandada por esa zona.

DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 11 de Febrero de 1.993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LA RIOJA**

Acta núm. 3/92

III.B.253

En la ciudad de Logroño, a las doce horas del día 10 de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Tte. Coronel Delegado de Cria Caballar de La Rioja, D. Luis A. de la Fuente Prieto, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuesta por los señores: Presidente: D. Luis A. de la Fuente, Tte. Coronel de Caballería; Vocal Secretario: D. Angel Ruiz Martínez, Jefe de la Sección de Sanidad y Producción animal del Gobierno de La Rioja, en su representación; Vocal:

D. Luis Otaño Garrido, Paradista Particular; Vocal: D. Juan Laspeñas Mazo, Paradista Particular, Ganadero de Nieva de Cameros.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento en lo dispuesto en el Art. núm. 28 del Vigente Reglamento Provisional para el Funcionamiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos, procediendo en consecuencia, acto seguido al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados para establecer paradas en la próxima temporada de monta, aceptando por unanimidad una vez examinados dichos documentos, autorizar provisionalmente las paradas que a continuación se relacionan, que funcionarán con los sementales y en los lugares que también se indican.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Anguiano	Adolfo Alonso Bezares	1	—	1	1	
Arnedillo	Oscar Moreno Moreno	1	—	1	1	
Arnedo	Luis Otaño Garrido	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Rafael Luzar Sánchez	1	—	1	1	C.N.
Cabezón de Cameros	Benito González Tierno	2	—	2	1	
Enciso	Domingo Lafuente Sánchez	1	—	1	1	
Enciso	S.A.T. 2811	1	—	1	1	
Ezcaray	Jesús Gómez Hoyuelos	1	—	1	1	
Ezcaray	Enrique Somovilla Somov.	1	—	1	1	
Hornillos de Cameros	S.A.T. 2632	1	—	1	1	
Jalón de Cameros	Pilar Blanco Calleja	1	—	1	1	
Larriba	Ernesto Martínez Marín	1	—	1	1	
Lumbreras	Angel Delgado Escolás	2	—	2	1	
Lumbreras	Pedro Martínez Gómez	1	—	1	1	
Lumbreras	Julián Martínez Sáenz	1	—	1	1	
Mansilla	Lópe Medel Losa	1	—	1	1	
Munilla	Tomás Blanco Blanco	1	—	1	1	C.N.
Munilla	Victor Reinares Galilea	1	—	1	1	
Muro de Cameros	Tomás Ochoa Ruiz	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Manuel Sáenz Martínez	1	—	1	1	
Ojacastro	Manuel Silvestre Rubio	1	—	1	1	
Pazuengos	Cándido Santamaría Mateo	1	—	1	1	
Pazuengos	César Somovilla Valgañón	1	—	1	1	
Pazuengos	José Escarza Valgañón	1	—	1	1	
Pedroso	Marcelino Alvarez Larios	1	—	1	1	
Ribabellosa	Pablo Sarasa Oyárun	1	—	1	1	
San Andrés	Teodoro Giménez Velilla	1	—	1	1	
San Andrés	Wenceslao Aguirrebeña	1	—	1	1	
San Andrés	Fernando Orden Marín	1	—	1	1	
Santo Domingo C.	Fco. Pascual Janda	—	—	—	1	
Torrecilla en Cameros	Romualdo Marín García	1	—	1	1	P.S.
Torremuña	Eustasio Gil Moreno	1	—	1	1	
Vadillos	Eleuterio Blanco Sáez	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Felisa Fernández Recio	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Raúl Moreno Martínez	2	—	2	1	
TOTAL .....		38	—	—	36	